

## RESOLUCIÓN N°

Viedma,

**VISTO**, el Expediente N° 1922/2023, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCT), homologado por Decreto N° 366/2006, la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, la Resolución CSPyGE N° 022/2020 de aprobación del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente (RCPND) de la Universidad, y su modificatoria la Resolución CSPyGE N° 044/2020, el Acta Paritaria Particular, de fecha 2 de noviembre de 2023, y

### CONSIDERANDO

Que, por Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias se aprobó la Estructura Orgánico Funcional de la Universidad y sus adecuaciones conforme las necesidades de servicio identificadas en la organización.

Que, por Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad.

Que mediante el expediente citado en el Visto, se promueve el llamado a concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo, Categoría CINCO (5) del Agrupamiento Administrativo, dependiente del Departamento de Gestión de Docencia, Dirección de Asuntos Académicos, de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica, en la ciudad de Viedma, conforme lo establecido en el artículo 3° del RCPND.

Que, mediante el Acta Paritaria Particular citada en el Visto, se acordaron los Jurados para los respectivos Concursos.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso Cerrado Interno, de antecedentes y oposición, para la cobertura de UN (1) cargo en la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de Sede, Dirección de Asuntos Académicos, Departamento de Gestión de Docencia dependiente del Vicerrectorado de la Sede Atlántica de la UNRN, cuyas características y requisitos se detallan a continuación:

**Categoría Escalafonaria del cargo a cubrir:**

UN (1) cargo Categoría CINCO (5) - del Agrupamiento Administrativo.

**Puesto de Trabajo a cubrir:**

Descripción: Apoyo Técnico - Referencia: ATL047.

**Condiciones del puesto de trabajo a cubrir:**

Jornada Laboral: 7 h.

Remuneración: Sueldo Remunerativo Bruto (Básico más Zona Desfavorable) de \$ 474.224,70, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista según lo establecido en los artículos 54° y 68° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto N° 366/2006.

**Misión y Funciones del cargo:**

**Misión:** Asistir al Jefe de Departamento en todo lo inherente a la gestión del área.

**Funciones:**

1. Asistir al Jefe del Departamento en el cumplimiento de su función.
2. Intervenir en el desarrollo de actividades de capacitación y/o actualización enfocadas a los principales involucrados en los procesos de gestión del área.
3. Intervenir en la planificación, implementación y supervisión de la ejecución de procesos operativos funcionales.

4. Colaborar con el Jefe del Departamento en la relación y gestión de la información entre diferentes áreas, tanto internas como externas a la Sede.
5. Entender en la elaboración de dictámenes técnicos y normativas a requerimiento de la Jefatura de Departamento, relacionadas con el área de competencia.
6. Mantener la base de datos del área para la elaboración de estadísticas y demás indicadores relacionados.
7. Llevar a cabo toda otra tarea que le sea encomendada en el ámbito de su competencia.

**Requisitos generales para cubrir el cargo:**

No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 21° incisos a), b), c), d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes previsionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.

**Antecedentes de formación requeridos para el cargo:**

Título secundario excluyente.

**Conocimientos específicos:**

Se evaluarán las capacidades y habilidades en la ejecución de tareas administrativas y operativas relacionadas con actividades de capacitación y/o actualización, planificación, implementación y supervisión de la ejecución de procesos operativos funcionales, así como con la elaboración de dictámenes técnicos y normativas y la capacidad de resolución de problemas cotidianos.

Asimismo, aquellos temas relacionados con el conocimiento de procedimientos administrativos y de gestión, de la normativa universitaria y de herramientas informáticas de oficina.

**Material de Estudio Obligatorio:**

Estatuto de la UNRN.

Decreto N° 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las UUNN.

Ley 24.521, Ley de Educación Superior.

Ley N° 19.549, Ley de Procedimientos Administrativos.

Resolución CSPyGE N° 041/2022, Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNRN.

Ley N° 25.188, Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que la sustanciación del concurso se regirá por la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria Resolución CSPyGE N° 044/2020 (RCPND).

**ARTÍCULO 3°.-** Designar como Jurados del Concurso llamado por la presente a:

**Miembros Titulares:**

Elizabeth VENTURA AGUILAR

Cecilia Yanel MONTENEGRO

Silvia GRANADA

**Miembros Suplentes:**

Bruno Rodrigo GAUNA

Ana Cecilia RIZZO

María Agustina SALICIONI

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer como primera fecha de la prueba de oposición y antecedentes del concurso llamado por la presente Resolución, el día 15 de diciembre de 2023, en horario y dirección a confirmar por medio de la página web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la cual será válida en el caso que no se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los artículos 16° al 22° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020 o postergaciones fundamentadas.

**Consultas e Informes:** Las consultas deberán realizarse por correo electrónico dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, concursosnd@unrn.edu.ar.

**ARTÍCULO 5°.-** La inscripción se realizará vía e-mail, según lo establecido en las Bases y Condiciones de los Concursos Nodocentes, por medio de la casilla de correo electrónico concursosnd@unrn.edu.ar.

La inscripción comenzará el día 21 de noviembre de 2023 y se extenderá hasta el 23 de noviembre a las 24:00 h. Las inscripciones que ingresen antes o después de las fechas y horarios establecidos no serán tomadas en cuenta.

**ARTÍCULO 6°.-** Invitar a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto N° 366/2006, y en el artículo 15° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020.

**ARTÍCULO 7°.-** Registrar, comunicar a todas las dependencias de la UNRN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del CCT, notificar por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos a los/las Jurados designados en el Artículo 3° de la presente y a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a los fines previstos en el artículo 7° del RCPND. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N°**